

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

19043 *Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación voluntaria del Notario de Galapagar, don Gabriel López Gómez.*

Vista la instancia del Notario de Galapagar, don Gabriel López Gómez, en la que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 7.1 f) del Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio, ha acordado la jubilación voluntaria del mencionado Notario, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Madrid, 20 de noviembre de 2009.–La Directora General de los Registros y del Notariado, María Ángeles Alcalá Díaz.